



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 <b>020 2019 00255 00</b>
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Héctor Mauricio Escobar Vélez
Demandado	Saldarriaga Franco Safra S.A.S.
Decisión	No accede a solicitud. Remite a auto anterior.

El apoderado judicial de la sociedad demandada, Saldarriaga Franco Safra S.A.S., en memorial del 11 de septiembre pasado, nuevamente solicita la terminación anticipada del proceso, señalando que mediante sentencia proferida el 02 de marzo de 2020, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad, estimó las pretensiones en juicio reivindicatorio con radicado 2019-00368, promovido por aquella en contra del aquí demandante.

Además, indica que, mediante sentencia de tutela, proferida el 26 de agosto pasado, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia “confirmó” la sentencia emitida por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín.

En tal sentido, se remite al abogado en mención al auto del 25 de agosto pasado, que dispuso oficiar al Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad a fin de que certifique si la sentencia en mención se encuentra ejecutoriada, respuesta que aún no se ha allegado.

Finalmente, se pone de presente al abogado en mención que el estudio en sede de tutela de las providencias judiciales no confiere el efecto jurídico de la cosa juzgada, el cual se surte en la instancia respectiva ante el juez natural, cuando se ha resuelto el recurso de apelación en el caso de la sentencia o con la notificación de la misma, cuando no se interpone dicho recurso o el proceso es de única instancia.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dfb45c558052e0a7adf701a1c206e0222785a4b90f0a0ab3bab98ce7e281a5**  
Documento generado en 01/10/2020 01:21:48 p.m.